



ENMIENDA N° 05

LLAMADO 01/2023

CONAFIN **A FISA**

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 01/2023 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

ENMIENDA N°05

04/05/2023

SECCIÓN 5 ANEXO 1 – MODIFICACIÓN AL PLIEGO

Donde dice:

1.2.7.-Un oferente podrá presentar en un mismo llamado más de una oferta, con prescindencia de si la presenta por sí o integrando un consorcio con otra empresa oferente. No se podrá presentar una misma oferta por distintos oferentes. Se entiende por la misma oferta aquella que es idéntica en su contenido, de proyecto arquitectónico y precio.

Debe decir:

1.2.7.- Cada Empresa Oferente podrá presentar solamente una Oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una asociación o grupo (en la medida en que las asociaciones de empresas o consorcios sean admisibles, de acuerdo a lo previsto en la Sección 2, Datos del llamado, cláusula 14 “Empresas oferentes admisibles”).

Si una Empresa Oferente presentara más de una Oferta (con excepción de las propuestas alternativas) o participara en más de una Oferta, se rechazarán todas aquellas que incluyan la participación de dicha empresa.